

TITULACIÓN

- [Modalidades de titulación](#)
- [Preguntas más frecuentes](#)
- [Requisitos de titulación](#)

Modalidades de titulación

1. Programa educativo de buena calidad (PEBC).
2. Ejercicio o práctica profesional.
3. Promedio general de calificaciones.
4. Informe de servicio social profesional.
5. Estudios de especialidad.
6. Estudios de maestría.
7. Exámen profesional. (Tesis, Mérito Escolar, OTROS)

Programa Educativo de Buena Calidad (PEBC)

Haber egresado de un programa de buena calidad (las 3 carreras de la FPIE están acreditadas), los egresados que pueden optar por ésta modalidad son los que concluyeron sus estudios a partir de las fechas que se mencionan a continuación:

Carrera	Fecha de acreditación
Licenciatura en Asesoría Psicopedagógica	8 de octubre de 2010 a la fecha
Licenciatura en Docencia de la Lengua y Literatura	2 de junio de 2011 a la fecha
Licenciatura en Docencia de la matemática	11 de noviembre de 2011 a la fecha

Ejercicio o práctica profesional

Comprobar el desempeño del ejercicio profesional, por un período mínimo acumulado de dos años, contados a partir de la fecha de egreso.

Se otorga Constancia de no exigibilidad de acta de examen profesional

Promedio General de calificaciones

- Contar con promedio de 85.00 o mayor.

Aquellos que hayan obtenido un promedio de 90 o superior sin haber acreditado unidades de aprendizaje en exámenes extraordinarios o en más de una ocasión, podrán tramitar **mención honorífica**.

Informe de servicio social

- La unidad académica deberá autorizar el servicio social profesional como opción a titulación.
- ❖ [Formato](#) de escrito para solicitar el registro de servicio social profesional como opción a titulación.
- ❖ [Procedimiento](#) para considerar el servicio social profesional como opción a titulación.

Estudios de Maestría

Se debe contar con el 50 % de los créditos de Maestría de un programa afín a la carrera cursada.

Estudios de Especialidad

Se debe contar con el 100 % de los créditos de Especialidad de un programa afín a la carrera cursada.

Se otorga Constancia de no exigibilidad de acta de examen profesional

Examen profesional

(Acta de examen profesional)

TESIS

UNIDAD
AUDIOVISUAL

CURSO
CURRICULAR

PREMIO AL
MÉRITO
ESCOLAR

SEMINARIO
DE
TITULACIÓN

CURSO DE
TITULACIÓN

CURSO
EXTRACURRICULAR

TALLER
CURRICULAR

Preguntas frecuentes

- [Certificado de estudios profesionales.](#)
- [Fotografías.](#)
- [Mención honorífica.](#)
- [Mérito escolar.](#)
- [Otras preguntas...](#)

Certificado de estudios profesionales

¿Dónde se tramita?

En el Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar (Vicerrectoría Mexicali).

Requisitos

- Originales de acta de nacimiento y certificado de preparatoria.
- Liberación del idioma extranjero como requisito de egreso.
- 2 fotografías recientes, tamaño credencial, cuadrada, blanco y negro, de frente, opaca, de estudio.
- 2 fotografías recientes, tamaño título, ovalada 6x9 cm, blanco y negro de frente con 5 cm de acercamiento de la cara, opaca, de estudio (no instantáneas, no digitales, no copia del negativo y con mismas características ambas fotografías).

Duración

15 días hábiles

¿En qué momento puedo tramitar mi certificado?

Desde el momento que se cubran todos los créditos requeridos por la carrera y se tenga liberado el idioma extranjero como requisito de egreso.

- Licenciatura en Asesoría psicopedagógica: **340** créditos.
- Licenciatura en docencia de a lengua y literatura: **340** créditos.
- Licenciatura en docencia de la matemática: **342** créditos.

¿Qué sigue después de tener tramitado el certificado de estudios profesionales?

Presentarse con ese documento y el certificado de preparatoria con el encargado de gestión escolar de la FPIE para iniciar los trámites de titulación (verificando modalidad y requisitos).

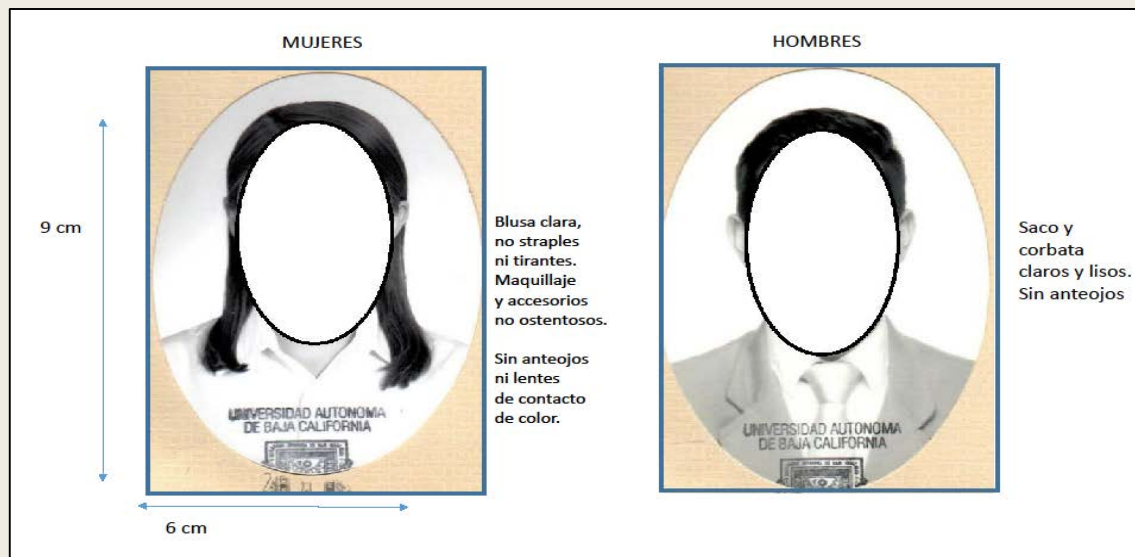
¿Qué sucede si una vez iniciado el trámite de certificado de estudios profesionales, sigo estudiando una unidad de aprendizaje?

Una vez que se realiza el trámite del certificado de estudios profesionales no se podrá incluir ninguna otra unidad de aprendizaje al certificado.

Fotografías

¿Cuáles son las características que deben tener las fotografías?

- Damas: no se aceptarán fotografías diferentes o con blusas descubiertas (tirantes, estraples, etc) o de color negro o oscuras, en virtud de que el sello pierde su visibilidad. Maquillaje y accesorios no ostentosos, sin anteojos y no usar lentes de contacto de color.
- Caballeros: Saco y corbata claros y lisos, sin anteojos.



¿Debo presentar más fotografías en caso de titularme con mención honorífica o mérito escolar?

Sí, mención honorífica en total serán 6 fotografías y mérito escolar total de 8 fotografías tamaño título.

¿Quiénes pueden solicitar mención honorífica?

Los que tienen promedio de 90 o mayor, y los méritos escolares.

Costo: 410.00 pesos

¿Quiénes obtienen mérito escolar?

Los alumnos que al concluir sus créditos obtengan el más alto promedio de su generación de egreso por carrera (siempre y cuando se haya cursado en una sola ocasión la totalidad de las asignaturas sin haber presentado exámenes extraordinarios o de regularización).

¿Cuánto cuesta el título y cédula profesional?

No tienen ningún costo, el importe se cubrió al pagar cada semestre cursado en la carrera.

Si egresaste antes del 2006 deberás cubrir el costo de \$ 4,200.00 (precio sujeto a cambio) por el trámite único de titulación (TUT).

¿Es necesario que me presente a tomar protesta?

Sí, ya que simboliza el compromiso que tienes con los valores profesionales y humanos que promueve la Universidad.

Y es ahí donde se te entrega la **constancia de no exigibilidad, requisito para recoger tu título.**

¿Dónde y cuándo debo tomar protesta?

En la FPIE, en las fechas señaladas por la propia unidad académica.

El título será entregado en el Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, una vez que llegue el aviso por correo electrónico.

Mayores informes

Dr. Mario García Salarzar

Encargada seguimiento a egresados FPIE

mariogs@uabc.edu.mx

5660031 Ext. 214

Mtra. Miriam Janeth Lugo Gómez

Responsable de Gestión Escolar

en la FPIE

lugo.miriam@uabc.edu.mx

5660031 Ext. 121

“ REQUISITOS PARA TITULACIÓN “

- ❖ Constancia de integración de documentos expedida por el Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar (DSEGE), en original. Ésta se podrá tramitar una vez que se haya recogido un contra recibo en la FPIE.
- ❖ Recibo de pago por trámite de título por la cantidad de \$4,200.00 pesos (**egresados del 2006-1 y anteriores**).
- ❖ Recibo de pago de Fomento a la Responsabilidad Social Universitaria
- ❖ Recibo de Mención Honorífica (en caso de requerirla)
- ❖ Historial académico (en caso de requerir Mención Honorífica)

COPIAS

- ❖ Acta de Nacimiento.
- ❖ C.U.R.P. (se puede bajar de internet impreso el día de entrega).
- ❖ Certificado de Bachillerato (legalizado)
- ❖ Certificado de Estudios Profesionales.

Fotografías

- ❖ Fotografías para Constancia de no Exigibilidad de Acta de Examen Profesional
4 Fotografías tamaño título (trámite normal 2 para C.N.E. y 2 para Título Profesional).
2 Fotografías tamaño título (para trámite con **Mención Honorífica**).
- ❖ Fotografías para Acta Examen y/o Exención de Examen Profesional.
6 Fotografías tamaño título (2 para acta, 2 para título y 1 para libro de la U.A.).
2 Fotografías tamaño título (2 para trámite con Mención Honorífica).